

PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE - 2024

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. DREP	: PUNO
1.1. ÓRGANO INTERMEDIO	: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – EL COLLAO.
1.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: N° 70356 CHIJICHAYA
1.3. NIVEL	: PRIMARIA EBR.
1.6. AÑO	: 2024
1.7. RESPONSABLES	: GEDEON FLORES FLORES

II. JUSTIFICACION

¿Cómo está actualmente el desempeño del docente en el aula?, ¿Cómo se están trabajando las capacidades y estimulando los procesos cognitivos de los estudiantes), ¿Cómo está sucediendo la interacción docente – estudiante? ¿En qué medida El Diseño Curricular Nacional y las rutas del aprendizaje se han incorporado en la planificación y el direccionamiento de la praxis docente?, ¿Cuál es el enfoque que han impregnado los docentes a las áreas curriculares?

Estas y otras interrogantes muy precisas, nos orientan el caminar del monitoreo y acompañamiento docente en nuestra institución la misma que será realizada por el Director de La Institución Educativa Primaria N° 70685 de Taracancamaya – Pílcuyo.

La educación contemporánea demanda del docente no solamente el dominio disciplinar, sino fundamentalmente su buen proceder pedagógico, es decir por un lado el conocimiento de los saberes escolares y por otro el establecimiento de un clima favorable para el aprendizaje, el mismo que desde luego deslinda con el conductismo que solamente ha fortalecido el memorismo. La necesidad de lograr el exitoso desempeño docente en el aula, obliga entre otras cosas, a innovar permanentemente la práctica pedagógica.

Por ello el presente plan no busca encontrar y condenar debilidades o limitaciones, esta concepción tradicional ya feneció y nunca estuvo en nuestro paradigma de trabajo. Busca asesorar y acompañar el trabajo docente en todos los aspectos: administrativo, pedagógico, relaciones humanas, etc. que conlleven a superar las dificultades y a mejorar notablemente el desarrollo de las acciones de aprendizaje, proponiendo el ansiado anhelo de brindar un servicio de calidad.

III. BASES LEGALES

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley general de Educación 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- ✓ Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 04-2013 –ED
- ✓ R.D. N° 01890 que aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2013.
- ✓ Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0547-2012 ED , Aprueban los lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño Docente”.
- ✓ RVM. N° 038-2009- ED que aprueba los lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión, Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico.
- ✓ Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la EBR Directiva N° 004-VMGP aprobado por R.M. N° 0234-2005-ED.
- ✓ Plan Anual de de Trabajo – PAT.
- ✓ -Resolución Ministerial N° 657-2017-ED “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativas y Programas Educativos dela Educación Básica”

IV. OBJETIVOS

3.1. General.

- Fortalecer las capacidades de los docentes mediante el diálogo interactivo y reflexivo en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica y a los aprendizajes, orientados a lograr un mejor servicio educativo.

3.2. Específicos.

- Realizar visitas de observación pedagógica en las aulas de la Institución Educativa para recoger de manera sistemática y continua, información relevante y actualizada sobre la calidad del proceso pedagógico de los docentes en el aula.
- Analizar rigurosamente la información con el fin de tomar decisiones oportunas de carácter técnico, que aseguren el logro de los aprendizajes esperados de los estudiantes.
- Brindar a los docentes asesoría y acompañamiento permanente en cualquier escenario con el propósito de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, la praxis pedagógica y la gestión de la institución educativa.

V. METAS

- ✓ De acuerdo a la R.M. N° 657-2017-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos y Programas Educativos de la Educación Básica” se monitoreará al 100 % de Docentes de Institución Educativa Primaria N° 70685 de Chojña Chojñani.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DEFINICIÓN DEL MONITOREO PEDAGÓGICO.

Se entiende como monitoreo pedagógico al proceso de recojo de información, a partir de la observación de los procesos que permite evidenciar las condiciones y/o procesos pedagógicos que intervienen en el logro de los aprendizajes y la realización de acciones para orientar su mejora.

Su implementación es parte de la movilización nacional por la transformación de la educación y se da en tres momentos del año escolar:

- Marzo : “Buen inicio del año escolar”
- Setiembre – Noviembre : “Aprendizajes Fundamentales y la Escuela que queremos”
- Noviembre-Diciembre : “ Balance del Año Escolar y Rendición de cuentas”.

6.2 NIVELES DE ORGANIZACIÓN DEL MONITOREO PEDAGÓGICO.

La organización del monitoreo pedagógico se da en los siguientes niveles:

a. Nivel Nacional.- El Ministerio de Educación es el responsable de elaborar los lineamientos y orientaciones nacionales básicas, así como los instrumentos (fichas de monitoreo) y el protocolo sugeridos para la realización de las visitas de monitoreo. Socializa y asesora a las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE o quien haga sus veces y las UGEL), en su implementación.

b. Nivel Regional.- Dirección Regional de Educación de Ayacucho, le corresponde el rol orientador y supervisor de las actividades de monitoreo en la región. Para ello se conforma el equipo de Monitoreo Pedagógico Regional liderado por el Director de Gestión Pedagógica, lo integran los especialistas de Gestión Pedagógica de cada nivel, asesores pedagógicos y otros profesionales involucrados en la formación o capacitación de docentes que apoyan a la DRE. Elabora los lineamientos del monitoreo a nivel regional, orienta y supervisa a cada UGEL en su planificación e implementación. Recoge y procesa la información de cada UGEL y analiza y sistematiza los hallazgos a nivel regional. Remite el reporte correspondiente a la Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU. Difunde resultados en la región.

c. Nivel Local.-Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, le corresponde el rol operador del monitoreo pedagógico en las instituciones educativas del ámbito de su competencia. La UGEL El Collao conforma un Equipo de Monitoreo liderado por el Director del Área de Gestión Pedagógica e integrado por los especialistas de educación, profesionales que conforman el equipo de soporte, entre otros. Elabora el Plan de Monitoreo en la Jurisdicción de la UGEL El Collao. Define la meta y población a ser monitoreada. En laboratorio pedagógico sistematiza la información, elabora conclusiones y hace llegar su reporte a la Dirección Regional de Educación. A partir de los resultados, planifica y ejecuta un proceso de asesoría y seguimiento a las instituciones educativas visitadas y alcanza lineamientos específicos a las no visitadas.

d. Nivel Institucional.-Institución Educativa, el Director es el responsable directo de las acciones de monitoreo y asesoramiento pedagógico a los docentes a su cargo. En las II.EE. multigrado desarrolla esta función en horarios debidamente establecidos que no perjudiquen el horario de clase con los estudiantes. En las II.EE. polidocentes lidera el equipo de monitoreo constituido por los docentes con cargos directivos o jerárquicos. Las precisiones sobre el monitoreo y asesoramiento pedagógico en la institución educativa se encuentra en el documento "Fascículo para gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas" de las rutas del aprendizaje.

6.3 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL MONITOREO PEDAGÓGICO.

El monitoreo pedagógico se orienta principalmente a verificar la existencia de condiciones favorables para el aprendizaje de los estudiantes en la institución educativa, así como la realización de acciones de asesoría a los docentes de aula que permitan el desarrollo de competencias pedagógicas y la implementación de la ruta de aprendizajes como actividades claves en la gestión del currículo.

A. DATOS GEENRALES.-

1. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- NOMBRE DE LA IE.
- REGION - UGEL
- DIRECCION – NIVEL –UGEL.

2. DATOS DEL DOCENTE OBSERVADO

- Apellidos y nombres
- .- Nivel
- especialidad

3.-DATOS DE LA OBSERVACION

GRADO ,AREA CURRICULAR
FECHA HORA DE INICIO/ TERMINO
NOMBRE COMPLETO DEL OBSERVADOR

B.-INSTRUMENTO 1.-OBSERVACION DEL AULA.

DESEMPEÑO 1.- INVOLUCRA ACTIVAMENTE A LOS ESTUDIANTES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.

-Descripción del desempeño:

-Aspectos a observar:

-DESCRIPCION DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE.

-EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)

DESEMPEÑO 2.-MAXIMIZA EL TIEMPO DIDICADO AL APRENDIZAJE

-Descripción del desempeño:

-Aspectos a observar:

-DESCRIPCION DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE.

-EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)

DESEMPEÑO 3.-PROMUEVE EL RAZONAMIENTO, LA CREATIVIDAD Y/O PENSAMIENTO CRITICO.

-Descripción del desempeño:

-Aspectos a observar:

-DESCRIPCION DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE.

-EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)

DESEMPEÑO 4.- EVALUA EL PROCESO DE LOS APRENDIZAJES PARA RETROALIMENTAR A LOS ESTUDIANTES Y ADECUAR SU ENSEÑANZA.

-Descripción del desempeño:

-Aspectos a observar:

-DESCRIPCION DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE.

-EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)

DESEMPEÑO 5.-PROPICIA UN AMBIENTE DE RESPETO Y PROXIMIDAD

-Descripción del desempeño:

-Aspectos a observar:

-DESCRIPCION DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE.

-EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)

DESEMPEÑO 6.-REGULA POSITIVAMENTE EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

-Descripción del desempeño:

-Aspectos a observar:

-DESCRIPCION DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE.

-EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)

C.- INSTRUMENTO 2.-

CRITERIOS

-cuenta con programación anual

-tiene su unidad de aprendizaje

-planifica sus actividades pedagógicas

-en su planificación curricular incluye actividades pedagógicas...

-en su planificación curricular criterios responden a la evaluación formativa y /0 sumativa

-en su planificación curricular se evidencia el uso de materiales...

- en su planificación curricular se evidencia el uso de materiales...

- en su planificación curricular se evidencia el uso de materiales en relación al propósito de la sesión

-utiliza instrumentos de evaluación

-tiene un registro auxiliar de evaluación y asistencia.

COMENTARIOS

El monitor anotará las observaciones que puedan surgir en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

COMPROMISOS

El monitor así como el docente observado concluirán a los compromisos que beneficien el logro de los aprendizajes de los educandos y que sean superados en la próxima visita de monitoreo.

6.4 ESTRATEGIAS PARA EL MONITOREO PEDAGÓGICO.

Para la implementación del monitoreo pedagógico en la institución educativa, se requiere de una directiva local, elaborada a partir de los lineamientos regionales y nacionales, que oriente las actividades a desarrollar en cada una de las II.EE.

La primera estrategia, busca evidenciar la existencia de **condiciones favorables para el aprendizaje** y la segunda, más especializada, evidenciar el **proceso de aprendizaje de los estudiantes y el desempeño del docente en el aula**.

a. Monitoreo a las condiciones para el aprendizaje de las II.EE.

Esta estrategia permite tener una mayor cobertura y tiene como objetivo verificar la existencia de condiciones para el aprendizaje en cada una de las instituciones educativas. En su organización se sugiere:

- El Director monitorea a la totalidad de los docentes, que serán asistidas por el mismo durante los tres momentos de monitoreo en el año.
- La visita a cada docente es una sesión, en la cual se realiza la observación pedagógica.
- El monitoreo al docente parte con una reunión inicial para informarle sobre el propósito de la visita.
- En el aula donde se realiza la observación pedagógica se utiliza un instrumento de recojo de información (Ficha de monitoreo N° 2).
- El nivel a monitorear es primaria - EBR.

b. Monitoreo a la sesión de aprendizaje del docente

Esta estrategia permite observar al docente en su acción pedagógica, para implementar una asesoría que permita fortalecer su desempeño; para ello se tendrá en cuenta:

- El monitoreo al docente parte con una reunión inicial con el director para informarle el propósito de la visita.
- Para la observación pedagógica en aula, se utiliza un instrumento de recojo de información de competencias pedagógicas.

Al término de la visita, en ambos casos:

- El Director se reúne con el docente, comparte sus apreciaciones y le brinda orientación, tomando como referencia el “Fascículo para la gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas” y las competencias pedagógicas del docente.
- Finaliza la jornada, participando en una reunión liderada por el director, donde se da a conocer los logros y dificultades observados y se plantean alternativas de solución asumiendo diferentes compromisos.

Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
01	Equipo de Monitoreo	Enero	Director
02	Diseño del Plan de Monitoreo	Enero	Director
03	Socialización del Plan de Monitoreo	Marzo	Director
04	Ejecución del monitoreo pedagógico	Mayo a noviembre	Director
05	Sistematización de la información	Noviembre-diciembre	Director

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE MONITOREO PEDAGÓGICO

Nº	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	CRONOGRAMA													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	
1	Formulación del Plan.	01 Documento	Director		X												
2	Aplicación de instrumento de verificación de carpeta pedagógica.	2 aplicaciones	Director			X				X					X		
3	Visitas de monitoreo y acompañamiento	01 visitas a cada docente	Director									X					
4	Informe monitoreo y acompañamiento a la comunidad educativa.	01 informe	Director													X	
5	Informe monitoreo y acompañamiento a la UGEL	01 Informe	Director													X	

VIII. RECURSOS MATERIALES.

- Protocolo de monitoreo pedagógico.
- Ficha de monitoreo de las condiciones de aprendizaje y sesión de aprendizaje
- Cuaderno de campo
- Cámara fotográfica y/o filmadora

IX. EVALUACIÓN.

Se tomará en cuenta los logros, dificultades, así como las medidas correctivas, sugerencias y/o recomendaciones, relacionados a la mejora de los aprendizajes en el marco de la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación.

- Luego de cada visita se sistematizarán los resultados y se someterá al análisis en asamblea docente.
- Al final de las acciones realizadas, se hará llegar el informe respectivo a la UGEL.

X .ANEXOS

9.1. Ficha de evaluación de portafolio docente.

9.2. Ficha de observación al desempeño docente.

9.3. Ficha de observación al personal administrativo (adicional)

Chijichaya, marzo del 2024.

